



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA".

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 637 – 2025 – MPP/GM

Puno, 16 de octubre del 2025.

VISTOS:

Informe N° 058-2025-MPP/GPP/SGDO/ECMP, Informe N° 1317-2025-MPP/GPP, de fecha 10 de octubre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 señala: *Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, la Gerencia Municipal es el órgano de dirección de más alto nivel administrativo de la Municipalidad Provincial de Puno, bajo cuya dirección y responsabilidad se encuentra la administración municipal. Depende directamente de la Alcaldía;

Que, el Informe Informe N° 1317-2025-MPP/GPP, emitido por la CPC. Marleny Hanco Mamani, en calidad de Gerente de Planificación y presupuesto remite el Informe N° 058-2025-MPP/GPP/SGDO/ECMP, emitido por el Ing. Einar Charles Marca Perca, en calidad de Sub Gerente de Desarrollo Organizacional mediante el cual solicita la conformación de Comisión de validación de actualización del Texto Unico de Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad – TUPA de la Municipalidad Provincial de Puno;

Por lo que en vista de la Necesidad de Conformación de una Comisión Validadora de la Actualización del Documento de Gestión de TUPA de la Entidad, el Ing Einar Charles Marca Perca concluye que la finalidad de la actualización incidirá en la mejora de las condiciones de servicio al ciudadano y empresas, con tramites amigables, céleres, sencillos que generen una buena relación con el administrado; así mismo con portales de servicios y plataformas digitales que permitan a los ciudadanos interactuar con la administración publica o las empresas sin necesidad de visitas presenciales, ofreciendo soluciones a sus demandas en menores tiempos, por lo que en virtud a ello propone a los siguientes miembros:

N°	GERENCIA / SUB GERENCIA / OFICINA O UNIDAD ORGANICA	CARGO
01	GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	Presidente
02	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	Secretario Técnico
03	SECRETARIA GENERAL	Miembro
04	OFICINA DE TECNOLOGÍA E INFORMATICA	Miembro
05	OFICINA DE EJECUCIÓN COACTIVA	Miembro
06	OFICINA DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL VECINO	Miembro
07	GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA	Miembro
08	GERENCIA DE ADMINISTRACION	Miembro
09	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Miembro
10	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	Miembro
11	GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL	Miembro
12	GERENCIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO	Miembro
13	GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE SANEAMIENTO Y SERVICIOS	Miembro
14	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Miembro
15	GERENCIA INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	Miembro

En consecuencia, en uso de la atribución conferida por el tercer párrafo del artículo 27 y 39 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y las facultades delegadas por el Sr. Alcalde a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2024-MPP/A, de fecha 08 de enero 2024;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, COMISIÓN DE VALIDACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD - TUPA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, con los siguientes integrantes:

Nº	GERENCIA / SUB GERENCIA / OFICINA O UNIDAD ORGANICA	CARGO
01	GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	Presidente
02	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	Secretario Técnico
03	SECRETARIA GENERAL	Miembro
04	OFICINA DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Miembro
05	OFICINA DE EJECUCIÓN COACTIVA	Miembro
06	OFICINA DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL VECINO	Miembro
07	GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA	Miembro
08	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	Miembro
09	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Miembro
10	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	Miembro
11	GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL	Miembro
12	GERENCIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO	Miembro
13	GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE SANEAMIENTO Y SERVICIOS	Miembro
14	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Miembro
15	GERENCIA INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	Miembro

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que la comisión constituida en el artículo primero, se instale de manera inmediata y proceda de acuerdo a sus atribuciones y responsabilidades. Encargar, al presidente de la comisión conformada realizar informes de avances mensuales de los avances realizados.

ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER, que las Gerencias que integran la comisión conformada, así como Sub Gerencias y Oficinas y/o áreas bajo responsabilidad, deberán de asumir el compromiso que conlleva formar parte de tan importante Comisiónh.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, la presente resolución a las miembros que conforman la presente comisión y demás unidades estructuradas de la Municipalidad Provincial de Puno, para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Dr. Raúl de la Haza Morales
GERENTE MUNICIPAL

Cc.
Alcaldía
Archivo.
RWAG
RJCV

Municipalidad Provincial de Puno
Oficina de Tecnología Informativa

Registro N° _____

Fecha 17/10/2025

Horas 12:44 Pm Firma [Firma]